



RESOLUCION No. 0539-AD-85

Lima, 07 de OCTUBRE de 1985

CONSIDERANDO :

Que, las Firmas SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION e INTI ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A., han realizado las donaciones de S/. 17'539,770.00 y S/. 5'000,000.00, respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte -Dirección Nacional de Promoción Deportiva con destino al Club Deportivo "Cantolao La Punta" de El Callao, específicamente por la Academia Deportiva "Cantolao La Punta", para la amortización del pago de pasajes para el viaje de la delegación de fútbol Categoría 1972-A Rosario Argentina (Hexagonal de Fútbol) que se realizará del 20 de Julio al 03 de Agosto 1985;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Nacional de Deportes y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 -Ley General del Deporte y Art. 53° del Decreto Legislativo N° 316 -Ley del Presupuesto de la República para 1985;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : ACEPTAR la donación que han realizado las Firmas SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION e INTI ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A. por las cantidades de S/. 17'539,770.00 y S/. 5'000,000.00, respectivamente, que hacen un total de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTAINUEVE MIL SETE CIENTOS SETENTA SOLES ORO (S/. 22'539,770.00), en favor del Instituto Peruano del Deporte -Dirección Nacional de Promoción Deportiva con destino al Club Deportivo "Cantolao La Punta" de El Callao, específicamente por la Academia Deportiva "Cantolao La Punta", para la amortización del pago de pasajes para el viaje de la delegación de Fútbol Categoría 1972-A Rosario Argentina (Hexagonal de Fútbol) que se realizara del 20 de Julio al 03 de Agosto 1985.



RESOLUCION No. 0539-AD-85

Lima, 07 de OCTUBRE de 19 85

ARTICULO SEGUNDO : AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación precisada en el Artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo - al siguiente detalle :

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
U.P.	01	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	101	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO.
E.E.P.	001	:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD.
ACTIVIDAD	001.05	:	DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA.
ASIGNACION	04.11	:	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO			S/. 17'539,770.00
			S/. 5'000,000.00
			S/. 22'539,770.00
			=====

ARTICULO TERCERO : TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente - Resolución dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de expedición de la - misma a la Comisión Bicameral de Presupuesto, al Congreso de la República, a la Contraloría General y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO : EXPIDASE el Certificado de Donación a efectos de que la Persona Jurídica donante pueda hacer la deducción en el cálculo al Impuesto a la Renta correspondiente al año del ejercicio 1985.

ARTICULO QUINTO : La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, - cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para el - cual fue donado.

Regístrese y comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OAJ/85
TVM/rt.
Exp.: 399-OP





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación en favor del IPD y para ser invertida por el Club Deportivo "Cantolao La Punta" de El Callao.



INFORME N° 345-OAJ/85

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1°.- Las Firmas SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION e INTI ASESORES y CORREDORES DE SEGUROS S.A. han realizado la donación de S/. 17'539,770.00 y S/. 5'000,000.00, respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte -Dirección Nacional de Promoción Deportiva con destino al Club Deportivo "Cantolao La Punta" de El Callao, específicamente por la Academia Deportiva "Cantolao La Punta", para la amortización del pago de pasajes para el viaje de la delegación de Fútbol Categoría 1972-A Rosario Argentina (Hexagonal de Fútbol) que se realizara del 20 de Julio al 03 de Agosto 1985.

La indicada donación cuenta con los Informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Planificación.

2°.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de la donación referida en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el inciso 10 y 19 del Art.9° del Decreto Legislativo 328 -Ley General del Deporte y Art. 53° del Decreto Legislativo 316 -Ley del Presupuesto de la República para 1985.

Se adjunta los respectivos Certificados de Donaciones.

Atentamente,

L/02 de Octubre 1985.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/rt.

Exp.: 399-OP



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

2-10-85
OK
10-06 am

MEMORANDUM N° 320 DINAD-85

De : Dirección Nacional de Deportes
A : Oficina de Asesoría Jurídica
Asunto : Donación para la Academia Deportiva Infantil
de Fútbol del Club Deportivo Cantolao La Punta
Callao por S/. 22'539,770.=
Ref. : Su memorándum # 224-OAJ-85
Fecha : 1.10.85

En relación a su memorándum del rubro, comunico a usted, que la Academia Deportiva Infantil Cantolao, pertenece al Club Deportivo Cantolao de la Punta-Callao, reconocido por el IPD con Resolución N°0564-AD-80, adjunto.

Asimismo, debo informar a usted, que la Delegación de la Academia Deportiva Infantil de Fútbol del Club antes indicado, salió al extranjero con autorización del IPD, cuya copia de la Resolución # 0334-AD-85 de 16.7.85 se acompaña, para mayor ilustración, y a su-licitud de la Federación Peruana de Fútbol, con oficio N°1022.



Atentamente,

ALFREDO DEZA FULLER
Director Nacional de Deportes
Instituto Peruano del Deporte

ADF.DINAD
DGC.glm.
c.c.: DINAD
Adj.: lo ind.



DINAD

DINAD - I P E	
REGISTRADO	
Fecha	19/7/85
Firma	

RESOLUCION No. 0334-AD-85

Lima, 16 de Julio de 1985

Visto el Oficio N° 1022 de la Federación Peruana de Fútbol, que ha motivado el expediente N° 2820 ;

CONSIDERANDO

Que, la Federación recurrente solicita autorización para que la Delegación de la Academia Deportiva Cantolao La Punta, participe en el Torneo de Fútbol Infantil, del 20 de Julio al 06 de Agosto de 1985, a realizarse en Argentina ;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes, Dirección Nacional de Medicina Del Deporte y Dirección Ejecutiva, de conformidad con el Artículo 9, Numeral 12 y Decreto Legislativo N° 328 ;

SE RESUELVE

Artículo Primero. - AUTORIZAR a la Federación Peruana de Fútbol para que la Delegación de la Academia Deportiva Cantolao La Punta, participe en el Torneo Infantil de Fútbol, del 20 de Julio al 06 de Agosto de 1985, a realizarse en ARGENTINA.

Artículo Segundo. - La nómina de la Delegación es la siguiente :

Presidente Delegación	: JORGE DEL BUSTO HERRERA
Delegado	: LUIS DE LOS HEROS-FRENCH
Jefe de Equipo	: ARMANDO SZEJER RECK
Entrenador	: RICARDO ANGELES LEON
Dirección Técnico	: ROBERTO MARTUS FONSECA
Kinesiólogo	: MANUEL ENRIQUEZ ASENCIOS
Técnico	: GONZALO ALARCON BARATTA
Acompañantes	: CAP. de NAVIO ELEODORO ROVILLON S. GLORIA SEGURA DE DEL BUSTO CARMEN LEMA DE PHANG ANNET JUSTO DE SEMPETEGUI AYDA ZAMORA DE PORTOCARRERO MARTINE ARAGONES DE SZFJER GLORIA URSULA DEL BUSTO SEGURA GISSELLA DEL BUSTO SEGURA JACQUELINE IDIAQUEZ ARAGONES



RESOLUCION No. 0354-AD-85

Lima, 16 de Julio de 1985

///...

JUGADORES :

LUIS MIGUEL ALVARADO JATME
 JOSE ANTONIO CASTRO ECHECOPAR
 RENZO CROLLE CLAIK
 LUIS RAUL DE LOS HEROS GAMERO
 CARLOS DEL RIO CONTRERAS
 LUIGI FERRETTI SINE
 GUILLERMO IGLESIAS TEMPLE
 EDUARDO LECINANA FALCONI
 RICARDO PARRA MOLINA
 GONZALO PHANG LEMA
 CARLOS PASARA ARIAS
 MAURICIO SEMPETEGUI JUSTO
 MARCO SANTISTEBAN MURTADO
 IGNACIO TIRADO MELGAR
 LUIGI VILLA DELGADO
 GABRIEL SEMPETEGUI JUSTO
 MICHELLE SZEJER ARAGONES
 JOSE L. MERINO KEVNA BUCHANAN

DIEGO BELLIDO CARRILLO
 DARKO CATTARINICH PONCE
 ITALO ADIAN CASTILLO DIAZ
 ANDRES DEL BUSTO SEGURA
 JOSE DIBOS CARAVEDO
 CHRISTIAN GOYZUETA MIENTE
 JAVIER LOSNO VALVERDE
 IGOR MARIACA ARREDONDO
 ALVARO PHANG LEMA
 MARKO PEROCHENA REATEGUI
 JULIO PORTOCARRERO ZAMORA
 GUSTAVO SEMPETEGUI JUSTO
 PEDRO R. SZEJER ARAGONES
 CHRISTIAN VELEZ SALVADOR
 RAUL ZEGARRA MIRANDA
 JORGE DEL BUSTO SEGURA
 RENZO SCHENONE JURADO DE LOS REYES
 EMILIO LAFFERRANDERIE ZAPPARIGLI

Artículo Tercero.- La actividad antes indicada no inroga gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese.

EON.DINAD.
MIS.ad.



RODOLFO CHEMBA NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 224-OAJ-85

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE S/. 22'539,770 PARA LA ACADEMIA DE
PORTIVA CANTOLAO - LA PUNTA.
REF. : INFORME N° 109/85-OP DE 15.8.85
FECHA : LIMA, 19 DE AGOSTO DE 1985

Me es grato dirigirme a usted para solicitarle que a través del Técnico Deportivo correspondiente de la Dirección Nacional de Deportes se sirva informar a esta Oficina de Asesoría Jurídica si la Academia Deportiva Cantolao de La Punta es una entidad dependiente o está incluida dentro del Club Deportivo Cantolao, y si así fuera se tendría que hacer referencia a la Resolución de reconocimiento de la indicada institución deportiva.

Esta Jefatura solicita la indicada información a efectos de poder procesar el trámite correspondiente de dicha donación realizada en favor de la Dirección Nacional de Promoción Deportiva y para ser utilizada por la Academia Cantolao en la amortización de los pasajes de viaje de la Delegación de Fútbol - Categoría A, a Rosario-Argentina para participar en el hexagonal de fútbol que se realizara del 20 de julio al 03 de agosto 1985, y que debe ser aprobado en vías de regularización. De ser así esta Jefatura recomienda que la descripción del numeral 3 - Destino de la respectiva Solitud de Aprobación de Donaciones Nacionales deberá ser la siguiente:

"Con destino al IPD -Dirección Nacional de Promoción Deportiva, para ser utilizado por el Club Deportivo Cantolao de La Punta, específicamente por la Academia Deportiva de ese mismo nombre en la amortización del pago de pasajes para el viaje de la delegación de fútbol -Categoría 1972-A Rosario - Argentina (Hexagonal de Fútbol) que se realizará del 20 de julio al 3 de agosto 1985".

Igualmente debe contar con la respectiva información de la Federación Peruana de Fútbol por tratarse de un evento internacional de ese deporte.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/em

*Dr. Mandolatti
29/6/69
presidente
club cantolao*



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
16
2:08 pm
RECIBIDO

INFORME No. 109/85 OP

A : JEFE DEL I.P.D.
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE S/. 22'539,770 - DNPD - ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" - LA PUNTA
REF. : MEMORANDUM No. 234-DINAD-85 - EXP.: 1713
MEMORANDUM No. 224-JEF-85
RECIBOS Nos. 5413-5414-85
FECHA : Lima, 15 de Agosto de 1985

Me dirijo a Ud., con la finalidad de informarle sobre el asunto del rubro lo siguiente :

1. La Oficina de Planificación, de conformidad a lo estipulado en el Art. 9° incisos 10) y 19) del Decreto Legislativo 328 y a los Arts. Nos. 51° y 53° del Decreto Legislativo 316°; así como lo establecido en la Resolución No.0219 AD-85, estima procedente se aprueben las Solicitudes de Aprobación de Donaciones presentadas a través de la Dirección Nacional de Deportes por la suma de VENTIDOS MILLO - NES QUINIENTOS TRENTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA SOLES ORO, realizadas a favor de la Dirección Nacional de Promoción Deportiva con destino a la Academia Deportiva "Cantolao" de La Punta-Callao, para la amortización de los pasajes de viaje de la Delegación de Fútbol - Categoría A - a Rosario, Argentina (Hexagonal de Fútbol), realizado del 20 de Julio al 03 de Agosto del año en curso, siendo las firmas donantes las siguientes :

- SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION S/. 17'539,770
- INTI ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A. 5'000,000
S/. 22'539,770

2. Las presentes Donaciones llevarán el reflejo presupuestal siguiente :

- VOLUMEN 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR 13 : EDUCACION
- PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- U.P. 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL - SISTEMA DEPORTIVO



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

E.E.P.	001	: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD
ACTIVIDAD	001.05	: DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA
ASIGNACION MONTO	04.11	: SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS : S/. 22'539,770.00

Expedientes debidamente visados por esta Oficina, que elevo a su Despacho para los fines consiguientes.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF
lbg.

JAVIER JULIAN FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

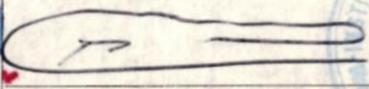
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

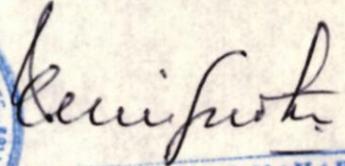
SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE # 153183 A CARGO DEL BANCO DE CREDITO 	S/. 17,539,770.-	CON DESTINO A LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA AMORTIZACION DEL PAGO DE PASAJES PARA EL VIAJE DE LA DELEGACION DE FUTBOL-CATEGORIA 1972-A ROSARIO, ARGENTINA (HEXAGONAL DE FUTBOL) DEL 20 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 1985. LA MENCIONADA ACADEMIA PERTENECE AL CLUB DEPORTIVO CANTOLAO DE LA PUNTA - CALLAO Y ESTA RECONOCIDO POR EL IPD.

DATOS DEL DONANTE

4.1. Nombre ó Razón Social	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION		
4.2. Representante Legal	LUIS M. DE LOS HEROS		
4.3. Domicilio:	AV. CAMINOS DEL INCA Nº 171, CHACARILLA DEL ESTANQUE, SURCO		
4.4. L.E. ó C.E.		 	 
4.5. L.T.	9006419		
4.6. Fecha	10-7-1985	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

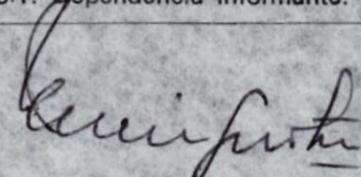
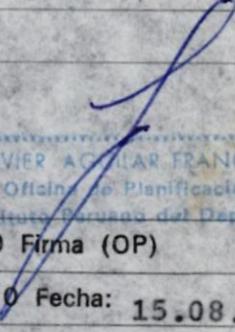
6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA -CALLAO.	  ENRIQUE OTERO NAVARRO Director Nacional de Deportes Instituto Peruano del Deporte

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	11	IPD	7.6 Actividad
7.4 Programa	101	FUNCIONAMIENTO	DIR. NAC. PROMOCION DEPORTIVA
7.5 Sub-Programa	DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO		7.7 Partida
Observaciones			04.11
			7.8 Monto
			17,539,770.00
			7.9 Firma (OP)
			7.10 Fecha: 15.08.85

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

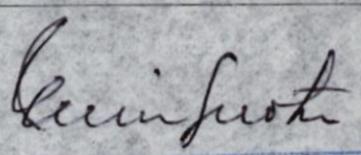
1. DEPENDENCIA GESTORA: DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA		
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE # 153183 A CARGO DEL BANCO DE CREDITO	S/. 17,539,770.-	CON DESTINO A LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA AMORTIZACION DEL PAGO DE PASAJES PARA EL VIAJE DE LA DELEGACION DE FUTBOL-CATEGORIA 1972-A ROSARIO, ARGENTINA (HEXAGONAL DE FUTBOL) DEL 20 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 1985. LA MENCIONADA ACADEMIA PERTENECE AL CLUB DEPORTIVO CANTOLAO DE LA PUNTA - CALLAO Y ESTA RECONOCIDO POR EL IPD.
DATOS DEL DONANTE		
4.1. Nombre ó Razón Social SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION		
4.2. Representante Legal LUIS M. DE LOS HEROS		
4.3. Domicilio: AV. CAMINOS DEL INCA N° 171, CHACARILLA DEL ESTANQUE, SURCO		
4.4. L.E. ó C.E.		
4.5. L.T.	9006419	
4.6. Fecha	10-7-1985	4.7. Firma del donante
		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:		6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA -CALLAO.</p>		 Ing. ENRIQUE GTERRO NAVARRO Director Nacional de Deportes Instituto Peruano del Deporte
7. Reflejo Presupuestal:		
7.1 Volúmen 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector 13 : EDUCACION		
7.3 Pliego 11 : IPD	7.6 Actividad DIR. NAC. PROMOCION DEPORTIVA	 JAVIER AGUILAR FRANCO Jefe Oficina de Planificación Instituto Peruano del Deporte
7.4 Programa 101 : FUNCIONAMIENTO DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO	7.7 Partida 04.11	
7.5 Sub-Programa	7.8 Monto 17,539,770.00	7.9 Firma (OP)
		7.10 Fecha: 15.08.85
Observaciones		
8. Control de Aprobación		
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso	

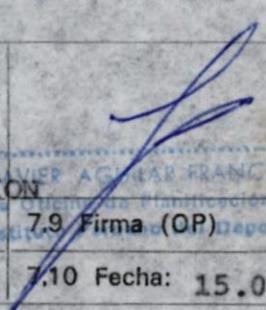
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA		
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE # 153183 A CARGO DEL BANCO DE CREDITO	S/. 17,539,770.-	CON DESTINO A LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA AMORTIZACION DEL PAGO DE PASAJES PARA EL VIAJE DE LA DELEGACION DE FUTBOL-CATEGORIA 1972-A ROSARIO, ARGENTINA (HEXAGONAL DE FUTBOL) DEL 20 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 1985. LA MENCIONADA ACADEMIA PERTENECE AL CLUB DEPORTIVO CANTOLAO DE LA PUNTA - CALLAO Y ESTA RECONOCIDO POR EL IPD.

DATOS DEL DONANTE		
4.1. Nombre ó Razón Social SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION		
4.2. Representante Legal LUIS M. DE LOS HEROS		
4.3. Domicilio: AV. CAMINOS DEL INCA N° 171, CHACARILLA DEL ESTANQUE, SURCO		
4.4. L.E. ó C.E.		
4.5. L.T.	9006419	
4.6. Fecha	10-7-1985	
4.7. Firma del donante		
5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA -CALLAO.	 Ing. ENRIQUE OTERO NAVARRO Director Nacional de Deportes Instituto Peruano del Deporte

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	11	7.6 Actividad	DIR. NAC. PROMOCION DEPORTIVA
7.4 Programa	101	7.7 Partida	04.11
7.5 Sub-Programa	DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO	7.8 Monto	17,539,770.00
Observaciones		7.9 Firma (OP)	
		7.10 Fecha:	15.08.85

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA.

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE N° 663681 A CARGO DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU	S/. 5,000,000	CON DESTINO A LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA AMORTIZACION DEL PAGO DE PASAJES PARA EL VIAJE DE LA DELEGACION DE FUTBOL CATEGORIA 1972 A ROSARIO, ARGENTINA (HEXAGONAL DE FUTBOL) DEL 20 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 1985.----- LA MENCIONADA ACADEMIA PERTENECE AL CLUB DEPORTIVO CANTOLAO DE LA PUNTA - CALLAO Y ESTA RECONOCIDO POR EL IPD.

DATOS DEL DONANTE

4.1. Nombre ó Razón Social **INTI, ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

4.2. Representante Legal **CARLOS FISHER GARCIA**

4.3. Domicilio: **AVDA. SALAVERRY N° 2471- SAN ISIDRO.**

4.4. L.E. ó C.E.

4.5. L.T.

9996532

4.6. Fecha

10-7-1985

4.7. Firma del donante

CARLOS FISHER G.
Director Garante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA-CALLAO.

6.1. Dependencia Informante:

ENRIQUE OTERO NAVARRO
Director Nacional de Deportes
Instituto Peruano del Deporte

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen **02 : INSTITUCIONES PUBLICAS**

7.2 Sector **13 : EDUCACION**

7.3 Pliego **11 : IPD**

7.6 Actividad **DIR. NAC. PROMO CION DEPORTIVA**

7.4 Programa **101:FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO**

7.7 Partida **04.11**

7.5 Sub-Programa

7.8 Monto **S/. 5,000.000.**

7.9 Firma (OP)

7.10 Fecha: **15/08/85**

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA.**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE N° 663681 A CARGO DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU	S/. 5,000,000	CON DESTINO A LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA AMORTIZACION DEL PAGO DE PASAJES PARA EL VIAJE DE LA DELEGACION DE FUTBOL CATEGORIA 1972 A ROSARIO, ARGENTINA (HEXAGONAL DE FUTBOL) DEL 20 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 1985.----- LA MENCIONADA ACADEMIA PERTENECE AL CLUB DEPORTIVO CANTOLAO DE LA PUNTA - CALLAO Y ESTA RECONOCIDO POR EL IPD.

DATOS DEL DONANTE

4.1. Nombre ó Razón Social	INTI, ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.		
4.2. Representante Legal	CARLOS FISHER GARCIA		
4.3. Domicilio:	AVDA. SALAVERRY N° 2471 - SAN ISIDRO.		
4.4. L.E. ó C.E.		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L.T.	9996532	<i>Carlos Fisher Garcia</i> Director Gerente	
4.6. Fecha	10-7-1985		

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA-CALLAO.	<i>Enrique...</i> Ing. ENRIQUE TERRO NAVARRO Director Nacional de Deportes Instituto Peruano del Deporte

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 : INSTITUCIONES PUBLICAS	7.6 Actividad	DIR. NAC. PROMO
7.2 Sector	13 : EDUCACION	7.7 Partida	ACION DEPORTIVA
7.3 Pliego	11 : IPD	7.8 Monto	S/. 5,000.000.
7.4 Programa	101: FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO		
7.5 Sub-Programa			
Observaciones			

7.9 Firma (OP) *Javier...*
7.10 Fecha: 15/08/85

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

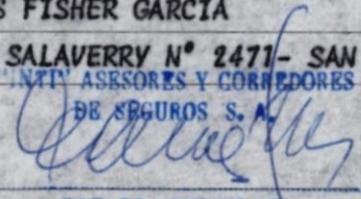
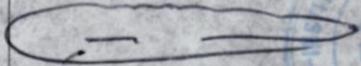
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA.**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE N° 663681 A CARGO DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU	S/. 5,000,000	CON DESTINO A LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA AMORTIZACION DEL PAGO DE PASAJES PARA EL VIAJE DE LA DELEGACION DE FUTBOL CATEGORIA 1972 A ROSARIO, ARGENTINA (HEXAGONAL DE FUTBOL) DEL 20 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 1985.----- LA MENCIONADA ACADEMIA PERTENECE AL CLUB DEPORTIVO CANTOLAO DE LA PUNTA - CALLAO Y ESTA RECONOCIDO POR EL IPD.

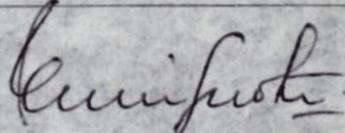
DATOS DEL DONANTE

4.1. Nombre ó Razón Social	INTI, ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.		
4.2. Representante Legal	CARLOS FISHER GARCIA		
4.3. Domicilio:	AVDA. SALAVERRY N° 2471 - SAN ISIDRO.		
4.4. L.E. ó C.E.		 INTI ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.	
4.5. L.T.	9996532		
4.6. Fecha	10-7-1985	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
		CARLOS FISHER G. Director Garantista	

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA ACADEMIA DEPORTIVA "CANTOLAO" LA PUNTA-CALLAO.



Ing. ENRIQUE OTERO NAVARRO
Director Nacional de Deportes
Instituto Peruano del Deporte

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 : INSTITUCIONES PUBLICAS				
7.2 Sector	13 : EDUCACION				
7.3 Pliego	11 : IPD	7.6 Actividad	DIR. NAC. PROMO CION DEPORTIVA	JAVIER AGUILAR FRANCO Jefe Oficina de Sanificación de Deporte	
7.4 Programa	101: FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEPORTIVO	7.7 Partida	04.11	7.9 Firma (OP)	
7.5 Sub-Programa		7.8 Monto	S/. 5,000.000.	7.10 Fecha:	15/08/85
Observaciones					

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: EL JEFE DEL IPD
A: EL DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
Asunto: TRAMITE ACEPTACION DONACION ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO
Referencia:

Señor Director :

Para los fines administrativos consiguientes, remito a su Despacho los antecedentes relacionados a las donaciones - que vienen efectuando las firmas :

SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION por S/. 17'539,770
INTI ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A. S/. 5'000,000

donaciones destinadas a amortizar en parte los pasajes que demanda el viaje de la Delegación de la ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO a la ciudad de ROSARIO, Argentina.

Atentamente,



RODOLFO CREMER NICOLI
JEFE DEL IPD

JEF/RCN
mer

Nota: Efectuar las coordinaciones
necesarias con DINAPRODE
cc DINAPRODE.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA
T E S O R E R I A

APLICACION	SOLES
CESIRE	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	17'539,770.-
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicios de Luz	
Otros	
TOTAL	17'539,770.-

RECIBO N° 5418 - 85

Me recibido de: SOUTHERN PERU COPPER
CORPORATION

La suma de: DIECISIETE MILLONES QUI-
NIENTOS TREINTINUEVE MIL SETECIENTOS

SETENTA ----- soles oro

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 10 de 7 de 1985

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Sello y Firma del Tesorero o Encargado

EDGARDO CAJAS C.

Area de Ingresos
 Unidad de Tesoreria

Observaciones Para amortizar a cuenta de

Pasajes Delegación del Club "CANTOLAO";

viaje a la ciudad de Rosario-ARGENTINA.

CHEQUE N° 153183 BCO. DE CREDITO



SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION

CASILLA 2640 - 3240 CABLES: SOUTHCOP

LIMA, PERU



Lima, 09 de Julio de 1985

Señor
Rodolfo Cremer
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
LIMA

Estimado señor Cremer:

Por medio de la presente comunicación, cumpla con acompañarle el cheque Banco de Crédito del Perú No. 153183, girado a la orden del "Instituto Peruano del Deporte para ser cedido a la Academia Deportiva Cantolao", por la suma de S/. 17'539,770, monto por el cual le agradeceré se sirva emitir el recibo correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para expresar a ustedes mis felicitaciones, así como la de mi representada, al Instituto Peruano del Deporte, por la ayuda que viene brindando al deporte no profesional, en especial a las categorías menores, como es el caso de la Academia Deportiva Cantolao.

- ACUSAR recibo i agradecer
- tramitar certificado de Donación
- LA DONACION es PARA PAGO de PASAJES de la delegación CANTOLAO A ROSARIO (Argentina)
- COORDINAR PROM. SATVA

Atentamente,

Luis M. de los Heros
Director
Servicios Corporativos

Adj.

R. Cremer

ANTES DE DEPOSITAR EL CHEQUE DESPRENDA EL TALON
FAVOR DEVOLVERNOS SU(S) FACTURA(S) A LA BREVEDAD POSIBLE. DEBIDAMENTE CANCELADA(S).

SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION

COMP. No. **2-B-07-0172**

DESCRIPCION

CANTIDAD

Donación.

S/ 17,539,770.00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA
T E S O R E R I A

APLICACION	SOLES
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	5.000.000
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicios de Luz	
Otros	
TOTAL	5.000.000

RECIBO N° 5414 - 85

He recibido de: INTI --ASEGORES Y
CORREDORES DE SEGUROS S.A.

La suma de: CINCO MILLONES DE SOLES
ORO Y 00/100

_____ soles oro
 para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, 10 de Julio de 198 5
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Sello y Firma del Tesorero Encargado
EDGARDO SUAS

Area de Ingresos
Unidad de Tesoreria

Observaciones Para amortizar a cuenta de
Pasajes Delegación del Club "CANTOLAO"
viaje a la ciudad de Rosario - ARGENTINA.
CHUVEN 2 663681 BLO. DE CREDITO



ASESORES Y
CORREDORES
DE SEGUROS S.A.



San Isidro, 8 de julio de 1985

Señor
Rodolfo Cremer
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Lima

Estimado señor Cremer:

Por medio de la presente comunicación, cumplimos con acompañarle el Cheque N° 663681 a cargo del Banco de Crédito del Perú por la suma de S/. 5'000,000 girado a la orden del "Instituto Peruano del Deporte para ser cedido a la Academia Deportiva Cantolao".

Aprovechamos la oportunidad para expresar a ustedes mis felicitaciones, así como la de mi representada, al Instituto Peruano del Deporte, por la ayuda que viene brindando al deporte no profesional, en especial a las categorías menores, como es el caso de la Academia Deportiva Cantolao.

Atentamente,

Carlos Fisher
Director Gerente

CF/sc

- ACUSAR RECIBO i AGRADECER
- TRAMITAR DONACION
- LA DONACION ES PARA PAGO DE PASAJES DEL "CANTOLAO" A Cpto. INFANTIL DE ROSARIO
- COORDINAR CON PROM. Apto

R. CREMER

No.

5'000,000.-

09

Julio

85

Lima, de de 19

He(mos) recibido de los Sres. **INTI ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S. A.**
CINCO MILLONES Y 00/100

La suma de

Donación

Soles Oro

Por concepto de :

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

[Handwritten Signature]

EDUARDO GUAS C.

Area de Ingresos

Unidad de Tesoreria

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PARA SER CEDIDO A LA ACADEMIA
DEPORTIVA CANTOLAO**

Libreta Tributaria No.

S V C	CTRO CST CIA	CODIGO CONTABLE					
		CTA.	SUB-CUENTA	SOLES	CR	Fecha de Oper o Vcmto.	No. Cheque
		1040	8126	5'000,000.-	CR.		

Va. B.

CONTADOR GENERAL

INTI ASESORES Y CORREDORES S.A.
TEL. 4711111 - 4711112
L.M.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA
TESORERIA

APLICACION	SOLES
CESIREO	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	17'539,770.
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicios de Luz	
Otros	
TOTAL	17'539,770.

Observaciones Para amortizar a cuenta de Pasajes Delegación del Club "CANTOLAO" viaje a la ciudad de Rosario-ARGENTINA.

RECIBO Nº 5413 - 85

He recibido de: SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION

La suma de: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTINUEVE MIL SETECIENTOS

SETENTA soles oro

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, 10 de 7 de 198 5

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Sello y Firma del Tesorero o Encargado

EDGARDO CAJAS C.

Area de Ingresos

Unidad de Tesoreria

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA
TESORERIA

APLICACION	SOLES
CESIREO	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	5 000,000.
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicios de Luz	
Otros	
TOTAL	5 000,000.

Observaciones Para amortizar a cuenta de Pasajes Delegación del Club "CANTOLAO" viaje a la ciudad de Rosario -- ARGENTINA.

RECIBO Nº 5414 - 85

He recibido de: INTI --ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS S.A.

La suma de: CINCO MILLONES DE SOLES

ORO Y 00/100

soles oro

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, 10 de Julio de 198 5

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Sello y Firma del Tesorero o Encargado

Area de Ingresos

Unidad de Tesoreria



RESOLUCION No. 0564-AD-80

Lima, 22 de Setiembre de 1980

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "CANTOLAO LA PUNTA", con domicilio en Larco 597, Callao;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. N° 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. N° 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 71 asociados, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 14 son deportistas en Fútbol debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Fútbol del Callao;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Club Deportivo "CANTOLAO LA PUNTA" de El Callao, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 3848



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED